



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día diez de junio de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 1 de Junio de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Bianca Lissette Barahona Calderón, en la cual requiere la siguiente información; 1) Copia certificada del proceso administrativo de concurso a selección ala plaza de Colaborador Administrativo designado para Jefe del Área Jurídica, de la Región Metropolitana de Salud, que incluya notas globales y por rubro evaluado de cada empleado participante, así como los criterios tomados en cuenta para seleccionar al elegido.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita la titular de la misma es procedente entregarla.

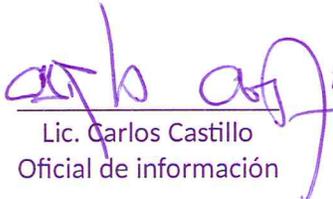
3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de la Region Metropolitana, de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

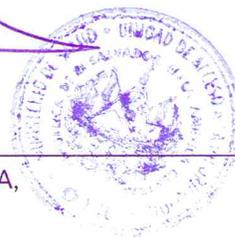
4- Haciéndole la aclaración a la usuaria que se le entrega una versión publica del proceso de selección solicitado, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, ya que el resto de lo solicitado es conforme al artículo 18 literal "e" LAIP informacion de carácter reservado, ya que según lo manifestado por la Unidad a la que se le solicito, dicho proceso aun no se encuentra finalizado, por ello no puede brindarse la informacion del resto de personas participantes en el mismo, pero una vez finalizado el mismo sera publico, pudiendo requerirlo posteriormente.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información en versión publica de lo requerido tal como se nos ha sido remitida por la Region.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la usuaria por contener informacion confidencial y ademas por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador
Tel. 2205-7123